ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA LXIV LEGISLATURA:

Los que suscriben las Diputadas y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política y el presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 42 párrafo primero 43 párrafo primero 45 y 54 fracciones LII y LXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3 párrafo primero, 4, 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 Apartado B fracción VI, 68 fracción III, 70, 71 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; y 91, 180, 182, 186, 187, 188, 190 y 191 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, nos permitimos presentar la propuesta con proyecto de acuerdo del **"Programa Legislativo", para el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala,** lo anterior de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. - Como se instituye en la Constitución Política del Estado en su numeral 31 donde establece que, el Poder Legislativo del Estado se deposita en una Asamblea que se denomina "Congreso del Estado de Tlaxcala". La Junta de Coordinación y Concertación Política es la expresión de la pluralidad y órgano superior de gobierno del Congreso. La Junta estará integrada por los coordinadores de los grupos parlamentarios y representantes de partido y el presidente será nombrado en términos de lo que establezca la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

El presidente de la Junta impulsará la conformación de puntos de acuerdo y convergencias políticas en los trabajos legislativos entre los grupos parlamentarios y representantes de partido. Para conducir las sesiones del pleno y velar por el

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

funcionamiento del Congreso, se elegirá una Mesa Directiva por el voto de las dos terceras partes de los diputados, que se integrará por un presidente, un vicepresidente, dos secretarios y dos prosecretarios en términos de la ley correspondiente. La representación del Congreso recae en el presidente de la Mesa Directiva.

SEGUNDO. - De conformidad con el artículo 42 párrafo I de la Constitución Política Local se estipula que el Congreso realizará dos períodos ordinarios de sesiones anuales. La Ley establecerá los tiempos y demás modalidades.

En este mismo sentido el artículo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala indica que cada año legislativo del Congreso será del día treinta de agosto del año de que se trate al veintinueve de agosto del año siguiente; por lo que habrá dos periodos de sesiones ordinarias, el primero iniciará el treinta de agosto y concluirá el día quince de diciembre, ambas fechas del año de inicio, y el segundo iniciará el día quince de enero y concluirá el treinta de mayo, ambas fechas de año de conclusión.

TERCERO. - El artículo 68 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala establece que la Junta de Coordinación y Concertación Política acordar con el presidente de la Mesa Directiva el programa legislativo de los periodos de sesiones, y en el artículo 70 de la misma Ley menciona que para cada período de sesiones, conjuntamente el presidente de la Mesa Directiva y la Junta de Coordinación y Concertación Política elaborarán un programa legislativo, que establecerá:

I. Las prioridades de los asuntos del Congreso del Estado durante el periodo;
II. Las iniciativas a presentar;

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

III. Los dictámenes pendientes de discutirse, y

IV. Los asuntos que debe conocer el Congreso del Estado en materia de cuenta pública y de responsabilidad de servidores públicos.

Con los ordenamientos citados anteriormente se concluye que el periodo de sesiones debe desarrollar acorde a un programa legislativo en el que se establecen lo asuntos prioritarios y que los legisladores atenderán a través de las iniciativas de reformas, adiciones y derogaciones o la abrogación o expedición de una nueva ley. Siendo competencia de la Junta de Coordinación y Concertación Política conjuntamente con la presidenta de la Mesa Directiva en turno, la elaboración del programa legislativo para el periodo ordinario, cumpliendo el ordenamiento de los artículos 68 fracción III y 70 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

CUARTO. - Con base en los puntos que anteceden, la Junta de Coordinación y Concertación Política conjuntamente con el presidente de la Mesa Directiva se acordó la manera de comunicación con el Ejecutivo del Estado, el Tribunal Superior de Justicia, los Ayuntamientos, y con los Titulares de los Órganos Públicos Autónomos para invitarlos a presentar las iniciativas que les faculta el artículo 46 de la Constitución Política del Estado. Es por ello que el Poder Ejecutivo mediante el oficio número: DESPACHO/SEGOB/01/22 recepcionado en la Oficiala de Partes de esta soberanía el día 14 de enero del 2022 presento el listado de iniciativas preferentes.

En la Oficialía de Partes de esta Soberanía se recibieron los oficios número 8S/ DP /003/2022 por el cual el Lic. Armando Flores López presidente constitucional del municipio de Tlaxco remite la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Civil y de Procedimientos Civiles, vigentes en la Entidad, y el oficio PMCJC – 10 – 01- 2022/0134 que firma el

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

contador publico Eddy Roldan Xolocotzi presidente municipal de Contla de Juan Cuamatzi por el que remite la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos a la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.

Mediante el Oficio Número CEDHT / P /003/2022, la Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala Lic. Jakqueline Ordoñez Brasdefer, remite la iniciativa de decreto por el que se reforma la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

El Instituto de Acceso a la Información Publica y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala por medio del oficio número IAIPTLAXCALA / PRESIDENCIA/007/2022 que firma la presidenta comisionada Lic. Maribel Rodríguez Piedras, por el cual envía el Proyecto de propuestas de reforma, adición y derogación de diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica del Estado de Tlaxcala.

Todas para ser integradas en la Agenda Legislativa del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del primer año del ejercicio legal de la LXIV Legislatura.

QUINTO. - Para el caso de las y los diputados que integran esta LXIV Legislatura, a través de los representantes de los grupos parlamentarios y representantes de partidos se dio respuesta a lo solicitado por la Junta de Coordinación y Concertación Política, así como por la Presidencia de la Mesa Directiva haciendo llegar en tiempo y forma sus respectivas propuestas de iniciativas buscando garantizar un marco normativo a la actualidad de la sociedad tlaxcalteca.

Cómo se establece los artículos 68 fracción III, 69 fracción III, 70, 71 y 72 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Tlaxcala, los integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política, así como la presidencia de la mesa directiva ponemos a consideración de esta Soberanía el Programa Legislativo, para el

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala.

Por lo anteriormente expuesto y fundado sometemos a consideración y aprobación la propuesta:

PROYECTO
DE
ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 párrafo primero, 45 y 54 fracciones LII y LXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3 párrafo primero, 4, 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 Apartado B fracción VI, 68 fracción III, 70 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; y 91, 180, 182, 186, 187, 188, 190 y 191 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se aprueba **el "Programa Legislativo", para el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala**, en los términos siguientes:

A. GRUPOS PARLAMENTARIOS:

I. Grupo Parlamentario del Partido de Regeneración Nacional.

1. Iniciativa por la que se crea la Ley de Protección al Ambiente y el Desarrollo Sustentable del Estado de Tlaxcala.
2. Reformas a la Ley de Aguas para el Estado de Tlaxcala.
3. Reformas Ley de Comunicaciones y Transporte en el Estado de Tlaxcala.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

4. Reformas a la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.
5. Diversas reformas a la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala.
6. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala.
7. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Juicio Político para el Estado de Tlaxcala.
8. Reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala
9. Creación de la Ley de Planeación para el Desarrollo de Tlaxcala

II. Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

1. Legislar en materia de prevención del delito de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes.
2. Iniciativa con proyecto de decreto de reforma y adición del artículo 19 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.
3. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Ley de las Personas Jóvenes para el Estado de Tlaxcala
4. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.
5. Armonización legislativa y sanciones más severas, para la protección de las mujeres, niñas y adolescentes:
    - Ley que garantiza el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia.
    - Ley de igualdad entre mujeres y hombres para el Estado de Tlaxcala.
    - Ley para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de los mismos en el Estado de Tlaxcala.
    - Protección de derechos de las niñas y adolecentes
    - No permitir, prohibir y en su caso sancionar, las uniones infantiles.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

III. Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

1. Ley 3 de 3 contra la violencia de Genero
2. Reforma a la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala en materia de Planeación Democrática y Contraloría para el desarrollo del Estado de Tlaxcala.
3. Reforma al Capítulo IV del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en materia de lenguaje inclusivo sobre enfermedades mentales y personas con discapacidad.
4. Ley de Gobierno Digital.
5. Reforma a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala.
6. Reforma a la Ley de Protección y Bienestar Animal para el Estado de Tlaxcala.
7. Ley de Hospedaje a través de plataformas digitales del Estado de Tlaxcala

IV. Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

1. Iniciativa de reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en materia de integración de los ayuntamientos.
2. Iniciativa por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley que garantiza el Acceso a la Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala y de la Ley para la Prevención, Asistencia y Tratamiento de la Violencia Familiar en el Estado de Tlaxcala.
3. Iniciativa por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tlaxcala.
4. Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman los párrafos segundo y tercero del articulo 78 Ter; se reforma el párrafo cuarto y se

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

recorren los párrafos subsecuentes del artículo 83, ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

5. Iniciativa con Proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 20 de la Ley de Control de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala.

V. Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

1. Iniciativa de Ley por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones, de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
2. Iniciativa de Ley por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones, de la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala.
3. Iniciativa de ley, para la modificación y reforma del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, para sancionar que el incumplimiento de la obligación alimentaria sea de los considerados como delitos grave, por la implicaciones que esto repercute en la niñez.
4. Iniciativa de ley para la modificación de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala y la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala, para la desincorporación de inventarios de bienes muebles.
5. Reforma a la ley de Educación para el Estado de Tlaxcala.
6. Reformas al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

VI. Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza

1. Reformas y adiciones al marco legal para:
    - Adecuar la infraestructura destinada a la cultura física, que permita practicar deporte a niñas, niños, jóvenes y personas con discapacidad.
    - Generar políticas públicas para fortalecer la cultura científica y tecnológica en la entidad, con la participación de la autoridad cultural.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

- Diseñar políticas públicas para atender y prevenir la deserción escolar
- Convenios de aprendizaje para que los jóvenes adquieran experiencia laboral.

2. Creación de la Fiscalía Especializada en la Investigación de Delitos de Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes.
3. Iniciativa de armonización a la Ley Municipal del estado de Tlaxcala.

B. REPRESENTANTES DE PARTIDO:

Partido Encuentro Social

1. Reformas y adiciones a la Ley Municipal vigente, con el objeto de regular la figura de los órganos interno de control en los ayuntamientos.

2. Reformas y adiciones al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en virtud de crear la figura de un juzgador de control que atienda casos de violencia de género de manera específica en todo momento.

Partido Acción Nacional.

1. Reforma a la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tlaxcala, con la reciente creación de la Secretaria del Bienestar, esta adquiere facultades que estaban conferidas a la entonces Secretaria de Planeación y Finanzas, con esto es necesaria una armonización para lograr su correcta función y favorecer a los ciudadanos en el acceso a estos programas sociales.
2. Reforma a la Ley de Vivienda del Estado de Tlaxcala.
3. Reformas a la Ley de Fomento Económico del Estado de Tlaxcala, para actualizar el marco normativo para contribuir con la recuperación económica del Estado.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

4. Reforma a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala.

Partido Alianza Ciudadana

1) Iniciativa de Reforma a la Ley de Educación para el Estado de Tlaxcala, que tendrá como base la salud buco dental.
2) Ley del fomento al primer empleo para Estado de Tlaxcala.
3) Iniciativa de la Ley Cívica, a fin de establecer estrategias transversales que atiendan los valores de la diversidad en los diferentes niveles educativos a fin de fortalecer la identidad de los tlaxcaltecas con valores fundamentales.
4) Propuesta de dictamen para la Ley de Ingresos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios para el Ejercicio Fiscal de 2022, relativa a los estímulos fiscales en materia de gastos e inversiones en investigación para el desarrollo educación, ciencia y tecnología.

Partido Fuerza por México

1. Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fomento a la Actividad Artesanal del Estado de Tlaxcala.
2. Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Medidas Restrictivas de Libertad del Estado de Tlaxcala.
3. Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

C. PODERES:

Poder Ejecutivo del Estado

1. Iniciativa de reforma a la Ley Orgánica de la Administración Publica del Estado de Tlaxcala.
2. Iniciativa de reforma a la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tlaxcala.

D. Municipios:

I. Municipio de Tlaxco

1. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Civil y de Procedimientos Civiles, vigentes en la Entidad

II. Municipio de Contla de Juan Cuamatzi

1. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos a la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala

E. ÓRGANOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS:

I. Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala

1. Iniciativa de decreto por el que se reforma la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

II. Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala.

1. Proyecto de propuestas de reforma, adición y derogación de diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

Además de los planteamientos anteriores, el presente Programa Legislativo se integrará con los trámites de los asuntos de responsabilidades de servidores públicos y los específicamente relacionados con ayuntamientos de los municipios del Estado y sus integrantes, que actualmente se hallan en trámite y los que se inicien durante el periodo ordinario de sesiones de referencia.

En consecuencia, se instruye a las comisiones ordinarias competentes, para conocer de los asuntos que les correspondan, y con apoyo y asesoría del Instituto de Estudios Legislativos y de la Dirección Jurídica, inicien con los trabajos pre-legislativos y, en su momento, realicen los trabajos pos-legislativos, según corresponda, con relación a los ordenamientos que sean materia de la implementación de medidas legislativas en el periodo de sesiones de referencia.

SEGUNDO. Se declara abierto el Programa Legislativo para el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, para que los sujetos facultados conforme al contenido del artículo 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, presenten las iniciativas de Leyes, Decretos o Acuerdos que estimen pertinentes.

TERCERO. En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8, 12, 13, 19, 24 y 57 párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, las resoluciones del Congreso del Estado, derivadas de la integración del Programa Legislativo materia de este Acuerdo, deberán ser difundidas en la página electrónica del Congreso del Estado.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a veinte de enero del año dos mil veintidós .

JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA

DIP. RUBÉN TERÁN ÁGUILA
PRESIDENTE
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA

DIP. MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

DIP. MIGUEL ÁNGEL COVARRUBIAS CERVANTES
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO

DIP. BLANCA ÁGUILA LIMA
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

FOJA QUE INTEGRA EL PROYECTO DE ACUERDO DEL "PROGRAMA LEGISLATIVO", PARA EL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

DIP. JUAN MANUEL CAMBRÓN SORIA
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

DIP. JACIEL GONZÁLEZ HERRERA
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

DIP. LENIN CALVA PÉREZ
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA TLAXCALA

DIP. MÓNICA SÁNCHEZ ANGULO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL TLAXCALA

DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO FUERZA POR MÉXICO

DIP. LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ ORTIZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ALIANZA CIUDADANA

ÚLTIMA FOJA QUE INTEGRA EL PROYECTO DE ACUERDO DEL "PROGRAMA LEGISLATIVO", PARA EL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA

.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33